



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE QUIRÓS

ANUNCIO. Resolución de contratación y formación de la bolsa de una plaza de Técnico de Obras del Ayuntamiento de Quirós incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, Ley 20/2021.

Mediante resolución de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2024 se dispusieron los siguientes extremos, que se publican a los efectos previstos en el art. 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Visto el expediente incoado para la provisión de una plaza de Técnico de obras del Ayuntamiento de Quirós incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, Ley 20/2021.

Vista el acta del Tribunal calificador, de fecha 27 de febrero de 2024, que acuerda:

Primero.—Elevar propuesta para la contratación de la plaza al aspirante Arias Fidalgo, Sergio.

Segundo.—Proponer a la Alcaldía la formación de una bolsa de contratación con el resto de aspirantes por el orden de prelación indicado a los efectos de la base decimotercera.

1. De Miguel Ribón, Luis.
2. González Pérez, Nuria Beatriz.
3. Domínguez González-Arrese, Luis Alfonso.
4. Valle Lorenzo, Miguel Ángel.

Visto que la base duodécima de las que rigen el procedimiento selectivo establece que los aspirantes propuestos presentará en la Secretaría del Ayuntamiento de Quirós, en el plazo máximo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados y propuesta del Tribunal en el tablón de anuncios y página web municipal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria que no hubiesen sido presentados en fase previa.

Visto que los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda relativos al aspirante propuesto se han aportado en fase previa y obran en poder de la administración,

RESUELVO

Primero.—Proceder a la contratación de Arias Fidalgo, Sergio, como personal laboral fijo, Técnico de Obras del Ayuntamiento de Quirós.

Segundo.—Proponer a la Alcaldía la formación de una bolsa de contratación con el resto de aspirantes por el orden de prelación indicado a los efectos de la base decimotercera, cuya vigencia y funcionamiento se registrará por lo especificado en las bases reguladoras del procedimiento selectivo, siendo sus integrantes los siguientes:

1. De Miguel Ribón, Luis.
2. González Pérez, Nuria Beatriz.
3. Domínguez González-Arrese, Luis Alfonso.
4. Valle Lorenzo, Miguel Ángel.

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el art. 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponer la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOPA, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Bárzana de Quirós, a 27 de febrero de 2024.—El Alcalde.—Cód. 2024-01891.